



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

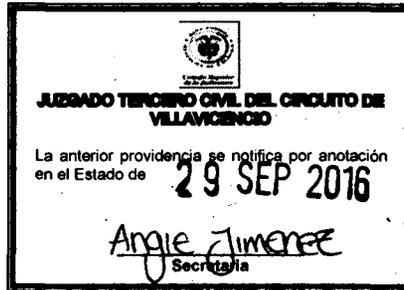
Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

I. En razón a que la anterior liquidación de crédito (folios 256 a 257), presentada por la apoderada de la parte actora no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación, en la suma de **\$229.747.471.00**, a 13 de noviembre de 2015.

II. Que Secretaría de cumplimiento de lo dispuesto en los numerales II y III del auto de 8 de abril de 2016.

Notifíquese,

  
CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS  
Jueza



Asunto	:	Ejecutivo Hipotecario	
Radicación N°	:	500013103003 2010 00504 00	
Demandante	:	Carlos Arturo Vallejo Beltrán	
Demandado	:	Luis Alfredo Gutiérrez Carrillo	
Decisión	:	Aprueba Liquidación Crédito	KPLP